

Nº DE EXPEDIENTE: GCASU1700102

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELECTRODOS DE RESECCIÓN BIPOLAR.

1ª.- El presente contrato tendrá por objeto la adquisición de electrodos de resección bipolar.

2ª.- Si en la descripción se utilizase algún nombre y/o referencia sujeto a propiedad comercial, deberá entenderse como referencia para localizar el producto en cuestión sin que en ningún caso sea obligatorio ofertar dicho producto.

3ª.- Características técnicas:

Electrodos de resección bipolar, compatibles con el generador (EG744000- Generador de ignición por energía plasmacínética de alto voltaje-230 V) y el elemento de trabajo bipolar propiedad del Hospital (EG217146811).

Orden	Descripción	
1	ELECTRODO RESECCIÓN- FINO	Electrodo/Asa bipolar en suero salino
		Electrodo de resección bipolar. Diametro 24 Fr. Longitud 286 mm. Aprox.
		Filamento delgado y fino para resección transuretral (RTU), vesical y ginecológica de flujo continuo
		Electrodo con filamento delgado y fino para corte preciso
		Compatible con tecnología Plasmakinetica (PK)
		Compatible con generador EG744000
		Adaptable a resectores con el elemento de trabajo
		Desechable
2	ELECTRODO RESECCIÓN- ANCHO	Electrodo/Asa bipolar en suero salino
		Electrodo de resección bipolar. Diametro 24 Fr. Longitud 286 mm. Aprox.
		Filamento plano y ancho para resección transuretral (RTU), vesical y ginecológica. De flujo continuo.
		Desechable
		De tungsteno y acero inoxidable
		Compatible con generador EG744000
		Compatible con tecnología Plasmakinetica (PK)
		Adaptable a resectores con el elemento de trabajo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240845917991191073855**

4ª.-La empresa adjudicataria aportará teléfono, fax y mail específico para poder tener asegurado el suministro y la resolución de dudas/incidencias.

5ª.-Los adjudicatarios no podrán imponer exigencias en cuanto a solicitudes de pedidos mínimos por parte del hospital, diferente a la unidad mínima de entrega.

6ª.-Dado que los productos a adquirir tienen fecha de caducidad, la vida útil deberá ser al menos de 2/3 de la vigencia del producto en el momento de la entrega.

7ª.-En caso de detectarse defectos en los productos suministrados, el adjudicatario sustituirá en el plazo de 24 horas dichos productos por otros del mismo tipo y calidad adjudicada.

8ª.-Etiquetado: Deberán tener el etiquetado correspondiente a la legislación vigente, en el que figuren como mínimo, los siguientes datos:

- Identificación del producto (nombre comercial y referencia)
- Fabricante (nombre y dirección)
- Importador (nombre y dirección si fuese el caso)
- Datos del producto
- Marcado CE
- Lote de fabricación
- Fecha de esterilización
- Fecha de caducidad
- Nº de unidades que contiene
- La identificación de “estéril” y el método de esterilización.
- Leyenda “no utilizar si el envase interior no está íntegro” o similar.

9ª.- Las cantidades propuestas para la adjudicación son estimadas, su entrega estará condicionada a las necesidades del Hospital.

10ª.- Los licitadores deberán ofertar por precios unitarios para cada uno de los lotes, según el modelo descrito en el Pliego de Cláusulas Particulares. Cuando el precio unitario, sin IVA ofertado, supere el precio unitario, sin IVA de licitación, la proposición será desechada. Aquellas proposiciones en las que el resultado del producto del precio unitario, sin IVA, por el número de unidades estimadas, sea superior a la Base Imponible, sin IVA, especificada como base en los pliegos, serán desechadas. Las ofertas económicas se presentarán por duplicado.

11ª- Muestras: Si, 5 por cada nº de orden.

12ª.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. Dentro de las actividades del Hospital Universitario del Sureste, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente y pasa a ser un importante objetivo más allá de la propia actividad. Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y/o servicios adquieren



el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

El contratista adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental en vigor en relación al trabajo realizado. Además, se asegurará que su personal está debidamente formado y es competente en materia de buenas prácticas ambientales. El Hospital Universitario del Sureste se reserva el derecho a solicitar al contratista evidencia sobre el cumplimiento de los requisitos legales ambientales que sean de ampliación o de la adecuada formación del personal.

El contratista deberá adoptar las medidas preventivas que estén al alcance con el fin de evitar cualquier incidente que pueda derivar en una contaminación del medio ambiente, como puedan ser los vertidos líquidos indeseados, abandono de residuos o su incorrecta gestión, en especial, de aquellos considerados como peligrosos.

El Hospital se reserva el derecho de repercutir al contratista el coste de la reparación del daño ambiental derivado de un incidente ambiental causado por ellos.

Compromisos medioambientales:

- Desarrollar su actividad con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.
- Cumplir con la normativa ambiental en vigor y con los requisitos legales aplicables a su actividad.
- Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad en las instalaciones del Hospital Universitario del Sureste.
- Segregar los residuos en origen y gestionarlos conforme a la normativa en vigor priorizando el reciclado frente a la eliminación.
- Retirar los residuos generados y en el caso de depositarlos en los contenedores del Hospital, se realizará bajo el consentimiento del personal del Hospital.
- Emplear equipos con marcado CE y a realizarles un mantenimiento preventivo con el fin de que las emisiones y ruidos se mantengan dentro de los límites especificados en las características técnicas.
- Establecer todas las medidas al alcance para evitar vertidos y derrames.
- No verter productos químicos a la red de saneamiento y a cumplir en todo caso las especificaciones del fabricante en relación a la dosificación y empleo de productos.
- Consumir agua, energía y demás recursos que necesite para el desarrollo de los trabajos de una forma responsable.
- Reutilizar todos los materiales que sea posible.
- Apagar los equipos siempre que su funcionamiento no sea necesario.
- Colaborar con el personal del Hospital.
- Etiquetar correctamente todos los productos químicos que maneje. Realizar todos los trasvases en lugares protegidos y en caso de derrame, recogerlos con absorbentes y depositarlos en el contenedor correspondiente.
- La empresa que retire equipos o utensilios fuera de uso, se compromete a eliminarlos de acuerdo a la legislación vigente.

13ª.-CONSIDERACIONES SOCIALES:

La empresa adjudicataria no debe practicar o apoyar la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a la capacitación, promoción, despido o jubilación basada en la raza, origen social o nacional, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.



La empresa adjudicataria no debe interferir en el ejercicio de los derechos de su personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, origen social o nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, afiliación a sindicatos, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

La empresa adjudicataria no debe permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje, y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable, en residencias y otras instalaciones para el uso de sus empleados, ofrecidas por la empresa adjudicataria.

14ª.- La empresa adjudicataria deberá formar sin coste alguno para el Centro, al personal que se determine para el correcto uso de sus productos, si así se requiriese.

15ª.-Toda la documentación relativa a las características técnicas descritas en el presente pliego deberá ser presentada en el sobre número 2 relativo a "Documentación Técnica".

16ª.-El presente pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato que se suscriba con el adjudicatario.

Fdo. Javier Madrid García
Jefe de Servicio de Urología
Hospital Universitario del Sureste

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

